Cormacarena

PE-GDE.1.25.037

Villavicencio, 02 de septiembre de 2025

NOTA INTERNA

PARA: JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe de Oficina de Contratación

DE: CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ
Asesor de Dirección

Asunto: Solicitud de Suspensión temporal del Contrato PS-GCT.2.7.25-699

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato PS-GCT.2.7.25-699 suscrito con el contratista me permito informar que el día 01 de septiembre con radicado N°23744 del 01 de septiembre de 2025 he recibido una solicitud por parte del contratista FABIAN GUZMAN SOTO R/ L MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S Nit. 900714956-5, para la suspensión temporal del mencionado contrato debido a que aún se está a la espera de la emisión de las licencias definitivas por parte del fabricante requisito indispensable para su carga, activación y validación oficial.

En consecuencia, solicito que se inicien los trámites correspondientes para formalizar la suspensión temporal del contrato a partir del 02 de septiembre del presente año conforme a las disposiciones legales vigentes y en concordancia con las recomendaciones presentadas quedo atento a cualquier información adicional o documentación que se requiera para proceder con este trámite

Se anexa:

1. Solicitud por parte del contratista Rad. 23744 del 01 de septiembre de 2025
2. Respuesta por parte de Supervisor Rad. S-17990-2025 del 02 de septiembre de 2025
3. Estado de Emisión de licencias de funcionamiento del 01 de septiembre de 2025

Atentamente,

CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ
Asesor de Dirección
Supervisor de contrato

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leila Villarreal	Profesional CPS Grupo Tics y servicio al ciudadano.	

Cormacarena

PE-GDE.1.25.038

Villavicencio, 02 de septiembre de 2025

PARA: JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe de Oficina de Contratación

DE: CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ
Asesor de Dirección

Asunto: Entrega extemporánea del Acta de suspensión – Contrato PS-GCT.2.7.25-699

Por medio de la presente me permito remitir acta de suspensión del contrato del asunto, radicada de manera extemporánea debido a que el contratista presentó demoras en la presentación de los documentos de la solicitud.

Agradezco su atención

Atentamente,

CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ
Asesor de Dirección
Supervisor de contrato

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leila Villarreal	Profesional CPS Grupo Tics y servicio al ciudadano.	

MEGA PROYECTOS
DE TECNOLOGIA

Villavicencio, Meta 01 de septiembre de 2025

Cormacarena Recida
Fecha: 01 sept 25
Radicado: E- 23744

Ingeniero:
Camilo Andrés Marín Martínez
Supervisor Contrato N° PS-GCT.2.7.25-699.
CORMACARENA
Cr 44 c Nro. 33 B - 24 Barrio Barzal
Ciudad

Referencia: Solicitud de suspensión – Contrato PS-GCT.2.7.25.699

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de **MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA S.A.S.**, contratista del Contrato **PS-GCT.2.7.25.699**, me permito solicitar de manera formal la suspensión al contrato por un término de **diez (10) días,** contados a partir del 02 de septiembre del año en curso.

La presente solicitud se fundamenta en que, si bien el equipo ya se encuentra configurado y en operación, nos encontramos a la espera de que el fabricante emita las **licencias de funcionamiento definitivas**, requisito indispensable para su carga, activación y validación oficial dentro del sistema. Dicho proceso administrativo, realizado directamente por el fabricante, se lleva a cabo con posterioridad al suministro y puesta en operación del equipo, resultando ajeno a la gestión del contratista (*se anexa comunicado del proveedor).*

En este sentido, la suspensión solicitada tiene como finalidad exclusiva garantizar la adecuada recepción de las licencias, su correcta incorporación al equipo y la posterior entrega del proyecto con todos los componentes operativos y documentales exigidos, asegurando así el cumplimiento integral del objeto contractual.

La solicitud de suspensión se fundamenta en lo establecido en la ***cláusula décima sexta del contrato,*** referente a la suspensión temporal del contrato, la cual dispone que, *de común acuerdo entre las partes, podrá interrumpirse la ejecución mediante la suscripción de un acta en la que se registre el evento, sin que el tiempo de suspensión sea contabilizado dentro del plazo de duración contractual. Para el reinicio de la ejecución, será igualmente necesaria la suscripción de un acta que deje constancia de dicha circunstancia.*

MEGA PROYECTOS
DE TECNOLOGIA

Agradecemos de antemano la atención prestada y solicitamos se conceda la suspensión requerida, a fin de culminar el proceso en condiciones de calidad y plena satisfacción para la entidad.

Atentamente,

FABIÁN GUZMÁN SOTO
Representante Legal
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA SAS.
NIT: 900.714.956-5

Elaboro: NARR/

Email: gerencia@megaproyectos.net Página web: https://megaproyectos.net
Cel. +57 312 6217709

Cormacarena

PE-GDE.1.25.048

Villavicencio, 02 de septiembre de 2025

Cormacarena CORMACARENA
Fecha: 02-09-2025 Hora: 16:32
Remitente: Adelaida Perez
Radicación S- 17990-2025
Asunto: PE.GDE 1.25.048
Folios: 1
Destinatario: FABIAN GUZMAN SOTO
Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Señor
FABIAN GUZMAN SOTO
R/ L MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S
Nit. 900714956-5

Asunto: Respuesta a Solicitud de Suspensión del Contrato PS-GCT.2.7.25-699

Cordial saludo,

En atención a su comunicación mediante la cual solicita la suspensión del contrato por un término de diez (10) días contados a partir del 02 de septiembre de 2025, y teniendo en cuenta que el equipo objeto del contrato ya se encuentra configurado y en operación, pero que aún se está a la espera de la emisión de las licencias definitivas por parte del fabricante requisito indispensable para su carga, activación y validación oficial, me permito informarle que la solicitud presentada es aceptada favorablemente.

La suspensión se otorga con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima sexta del contrato, que establece la posibilidad de interrumpir la ejecución de manera temporal por mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del acta correspondiente, sin que dicho tiempo sea contabilizado dentro del plazo contractual.

En consecuencia, se procederá a la elaboración y firma del Acta de Suspensión del Contrato, en la que se dejará constancia expresa de las circunstancias mencionadas, fijando como término de suspensión el solicitado de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de su solicitud.

Al culminar el período de suspensión, y una vez se cuente con las licencias definitivas emitidas por el fabricante, se procederá a la suscripción del Acta de Reinicio de Ejecución, garantizando así la adecuada incorporación de las licencias al equipo, la validación oficial del sistema y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Agradezco su gestión y quedo atento a la coordinación para la suscripción de las actas correspondientes.

Anexo
Solicitud Rad.23744 del 01 de septiembre de 2025

Atentamente,

CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ
Asesor de Dirección
Supervisor de contrato

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leila Villarreal	Profesional CPS Grupo Tics y servicio al ciudadano.	

Bogotá, septiembre 01 de 2025

Señores:
MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGÍA S.A.S
Attn: Ing. Fabián Guzmán Soto
Representante Legal

Referencia: Estado de emisión de licencias de funcionamiento.

Nosotros XCB DE COLOMBIA SUCURSAL LTDA filial en Colombia de INTCOMEX (Software Brokers of America Inc. dba Intcomex US), en calidad de distribuidores autorizados de productos y soluciones marca FORTINET para Latinoamérica y el caribe, queremos ofrecerles una disculpa por el retraso en la entrega de las licencias de funcionamiento correspondientes al equipo entregado, estas se encuentran en trámite administrativo de generación por parte del fabricante.

Este proceso hace parte del procedimiento estándar posterior al suministro físico del equipo y requiere la validación interna en las plataformas de gestión de licenciamiento del fabricante, razón por la cual aún no han sido liberadas oficialmente. Una vez culminado este trámite, procederemos a la entrega de las licencias para su respectiva carga y activación en el sistema, garantizando la operación plena y conforme a las especificaciones técnicas.

Dejamos constancia de lo anterior para efectos contractuales y de seguimiento administrativo.

Agradecemos su comprensión y confianza, reafirmando nuestro compromiso de mejorar continuamente para brindarle el servicio que usted merece.

Cordialmente,

Rocio Lopez V.

Rocio Lopez Velasquez
Category Manager Colombia
Rocio.lopez@intcomex.com
Intcomex – XCB de Colombia

Cormacarena	Código: F-GCT-26
	Versión: 02
ACTA DE SUSPENSIÓN	Fecha: 26/Ene/2024

TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO O CONVENIO N°.:	PS-GCT.2.7.25-699
OBJETO:	"ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UN FIREWALL DE NUEVA GENERACION PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA."
CONTRATISTA O ENTIDAD:	MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.
C.C o NIT:	900714956-5
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	Dos (02) Meses
FECHA DE INICIO:	05 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 de agosto de 2025

JOANA MARCELA GUEVARA RICO mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 35.260.596 Expedida en Villavicencio, quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en su calidad de jefe de Oficina de Contratación, nombrada conforme a la Resolución N°. PS-GJ-1.2.6.24.0014 del 15 de enero de 2024, posesionado mediante Acta N°. PS-GH.2.1.2.24.001 del 16 del mismo mes y año, ante La Dirección General de la Corporación, facultada para suscribir el presente documento conforme con la Resolución N°. PS-GJ.1.2.6.22.0075, del 03 de febrero del 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará CORMACARENA con NIT. 822000091-2, CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ, en calidad de SUPERVISOR y, FABIAN GUZMAN SOTO identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 86.079.311 expedida en Villavicencio, en calidad de representante legal de MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión al contrato ya identificado.

CONSIDERACIONES:

A través de solicitud externa con radicado N° 23744 del 01 de septiembre de 2025, el CONTRATISTA MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S., solicita la suspensión del contrato ya identificado a partir del 02 de septiembre del 2025, por un término de diez (10) días. En donde adjunta el documento, emitido por INTCOMEX, en donde informan el estado de emisión de licencias de funcionamiento.

Que el SUPERVISOR verificó las razones expuestas por el CONTRATISTA y dio respuesta con el documento con radicado S-17990-2025 dende considera que es viable la suspensión de su contrato, el cual será reiniciado una vez se supere la causa que la generó.

ACUERDAN:

En razón de las anteriores consideraciones, los suscritos firmantes acuerdan suspender la ejecución del contrato a partir del día 02 de septiembre de 2025 y hasta el día 11 de septiembre de 2025.

El CONTRATISTA no podrá solicitar ningún tipo de reajustes por el tiempo que dure la suspensión del contrato.

Como constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Villavicencio – Meta, a los 02 días del mes de septiembre del 2025.

EL CONTRATISTA

Firma

FABIAN GUZMAN SOTO
Representante Legal - Contratista

EL SUPERVISOR

Firma

CAMILO ANDRES MARIN MARTINEZ
Supervisor
Asesor de Dirección

POR CORMACARENA

Firma

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leila Rocío Villarreal	Profesional CPS Tics y servicio al ciudadano	
Aprobó:	Camilo Andres Marín Martínez	Asesor de Dirección	
Revisó:	Nubia Esperanza Martínez	Profesional CPS Oficina de Contratación	

Original - Archivo Contrato